

## NORMATIVA ESPECÍFICA DEL GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA SOBRE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

La elaboración del Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) se regirá por la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla<sup>1</sup> y la Normativa Aplicable a los TFG de las titulaciones adscritas a la Facultad de Filología<sup>2</sup>. La presente normativa, por tanto, expone solo algunas disposiciones específicas para el *Grado en Filología Hispánica*.

Según indica la Normativa de TFG de la Facultad de Filología, artículo 1.1. “El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.” En este caso, el TFG se adscribirá al Departamento de Lengua española, Lingüística y Teoría de la literatura o el Departamento de Literatura española e hispanoamericana.

Con respecto al artículo 6 de la citada normativa de Filología con título “*Tutor del Trabajo Fin de Grado. Directrices y procedimientos de solicitud, asignación y modificación del tutor y del tema. Comisiones Académicas*”, se recuerda la necesidad de que el tutor del TFG tenga asignada docencia en el Grado de Filología Hispánica al que pertenezca el TFG y que se comprometa con el número de plazas que oferte. Según la normativa de la facultad el número máximo de TFG para dirigir son 6. Para ello, los dos departamentos remitirán al Presidente de la Comisión Académica de TFGs y al Vicedecanato competente un listado donde consten los profesores que asumen la tutorización de TFGs, así como los temas/líneas que se proponen **antes del 30 de septiembre**.

Para solicitar tutor, los estudiantes cumplimentarán el Anexo 1 y lo remitirán (en papel o por correo electrónico) a la Secretaría del Departamento al que pertenezca el primer tutor seleccionado. La asignación de tutores se realizará dando preferencia a las solicitudes según la nota media del expediente académico del estudiante. Puesto que cada profesor puede atender a un número limitado de alumnos (máximo 6 TFG), será obligatorio incluir en la solicitud de tutor a cinco profesores distintos por orden de preferencia. En caso de que no se pueda asignar a un alumno ninguno de los profesores que ha solicitado, la Comisión buscará alternativas atendiendo a las líneas de trabajo preferentes indicadas en la solicitud.

Los alumnos que no entreguen la solicitud de tutor en el plazo establecido perderán el derecho a elegir su tutor. La Comisión les asignará un tutor de entre las opciones que queden disponibles una vez atendido el resto del alumnado.

De acuerdo con la Resolución Rectoral, Artículo 6.18., la Comisión establece que a los alumnos que repitan matrícula se les respetará, si así lo desean, la asignación del curso anterior hasta la convocatoria de diciembre. Transcurrida dicha convocatoria, si no hubieran depositado su TFG, tendrán que volver a solicitarlo en enero, coincidiendo con el plazo de ampliación de matrícula y se les reasignará en las mismas condiciones que al resto de alumnos. El nuevo tutor asignado no estará obligado a aceptar un tema acordado con el tutor anterior.

---

<sup>1</sup>[https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/normativa\\_trabajos\\_fin\\_estudios\\_2017.pdf](https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/normativa_trabajos_fin_estudios_2017.pdf)

<sup>2</sup><http://filologia.us.es/wp-content/uploads/2018/10/Normativa-TFG-Facultad.pdf>

La Comisión de TFG dispondrá de 15 días naturales para publicar las listas provisionales en los medios habituales (la página web de los departamentos y de la facultad). A partir de entonces, en el plazo de diez días, los alumnos deberán contactar con el profesor asignado provisionalmente para comprobar la viabilidad de su proyecto de TFG y acordar un tema concreto y un calendario de actuación. También dispondrán de esos 10 días para cualquier reclamación justificada en la asignación provisional de tutor. Debe tenerse en cuenta que durante esos diez días puede haber modificaciones en las asignaciones. La Comisión de TFG atenderá las posibles reclamaciones y publicará las listas definitivas.

Los alumnos deberán cumplir el plan de trabajo acordado y, para poder proceder al depósito, deberán entregar a su tutor un borrador final con al menos 15 días de antelación. En caso contrario, el tutor podrá negarse a dar el visto bueno al trabajo para esa convocatoria.

El formato del TFG se regirá por la normativa general de la Facultad de Filología. La bibliografía se podrá citar de acuerdo con cualquiera de los métodos estándares (APA, MLA, Harvard, RFE...). El alumno dispone de material de apoyo en la biblioteca ([http://bib.us.es/estudia\\_e\\_investiga/guias/tfg](http://bib.us.es/estudia_e_investiga/guias/tfg)) para la realización del TFG e indicaciones precisas para evitar el plagio: deberá tener en cuenta que antes del depósito firmará una declaración de autoría por la que se compromete a que todo lo que esté contenido en su trabajo ha sido convenientemente citado.

Las instrucciones relativas a Términos son independientes de esta normativa por su carácter general.